



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1417

CHIGUAYANTE 24 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARGARITA CARDENAS MATUS, RUT: N°6.167.628-7, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N° 2521, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PAQUETERIA, BAZAR, ZAPATERIA ART. DE REGALO Y PLÁSTICOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GEORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 24 JUL 2014 HORAS 09:02
 PROCEDENCIA Jurídica
 FIRMA Jarv


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION JURIDICA
 CHIGUAYANTE